

**ACUERDO No.494
12 de septiembre de 2022**

Por medio del cual se prorroga la suspensión del párrafo del artículo 24 y se deroga el artículo 26 del Reglamento Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Consejo Académico ha venido suspendiendo los efectos del párrafo del artículo 24 del Reglamento Académico, para brindar una mayor flexibilidad académica a los estudiantes de primer semestre.

SEGUNDO. Que, adicionalmente, se ha suspendido la aplicación del artículo 26 del Reglamento Académico, con el fin de ampliar y flexibilizar las posibilidades para que los estudiantes del primer semestre matriculen las asignaturas de acuerdo a sus perspectivas.

TERCERO. Que una vez estudiada la posibilidad de prorrogar la suspensión de ambas normas reglamentarias, el Consejo Académico considera pertinente prorrogar la suspensión del párrafo del artículo 24 y derogar el artículo 26 del Reglamento Académico de UNAULA, teniendo en cuenta los intereses y las perspectivas de los estudiantes del primer semestre y permitiendo que la Universidad se adecúe a las características de la nueva realidad educativa.

ACUERDA

Artículo 1°. Prorrogar la suspensión del párrafo del artículo 24 del Reglamento Académico de UNAULA para el periodo académico 2023-1.

Artículo 2°. Derogar el artículo 26 del Reglamento Académico, a partir de la fecha del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General